

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE
EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2022.

Siendo las tres y cuarenta de la tarde (3:40 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón Belisario Porras de la Presidencia de la República y se contó con la asistencia del ministro de la Presidencia, JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE; el ministro de Salud, LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA; el ministro consejero para inversión privada, JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI, la ministra consejera para la Salud Pública, EYRA RUIZ CANO, el ministro consejero para Asuntos Agropecuarios, CARLOS SALCEDO ZALDÍVAR; el secretario ejecutivo de asuntos jurídicos del Ministerio de la Presidencia, NELSON ROJAS, el viceministro de la Presidencia, CARLOS GARCÍA, el secretario de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento BENJAMÍN COLAMARCO; la ministra de Gobierno, encargada, JUANA LÓPEZ CÓRDOBA; la ministra de Relaciones Exteriores, ERIKA MOUYNES; el ministro de Comercio e Industrias, FEDERICO ALFARO BOYD; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; el ministro de Desarrollo Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA ACEVEDO; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ROGELIO PAREDES ROBLES; la ministra de Desarrollo Social, MARÍA INÉS CASTILLO; el ministro para Asuntos del Canal, encargado, ENRIQUE SÁNCHEZ; el ministro de Seguridad Pública, JUAN MANUEL PINO; la ministra de Cultura, GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ; el contralor general de la República, GERARDO SOLÍS y el director general de PANDEPORTES, HÉCTOR BRANDS.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete, procede a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia, procede a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quorum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del acta de la sesión de 10 de agosto de 2022.
- IV. Consideración de los siguientes temas:

MINISTERIO DE SALUD

1. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º90-22, que autoriza al ministro de Salud a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley 16-22, “Que modifica el literal d del artículo 8 de la Ley 24 de 1963 para permitir la importación de medicamentos por las farmacias”.

Cortesía de sala: licenciada Elvia Lau, directora de Farmacias y Drogas y el licenciado Andrés Wong, asesor del Despacho Superior del Ministerio de la Presidencia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º91-22, que autoriza al ministerio de Economía y Finanzas /Unidad Administrativa de Bienes Revertidos, a celebrar la Adenda N.º1 al Contrato de Desarrollo, Arrendamiento e Inversión del proyecto de Las Brisas de Amador, S.A., la cual incluye la cesión parcial de dicho contrato a favor de la sociedad Island Strategic Ventures Inc., y autorizar que celebren el contrato de desarrollo, arrendamiento e inversión sobre el área cedida, con la sociedad Island Strategic Ventures Inc., y excluir un área de terreno para el acceso a la Terminal de Cruceros de Amador.

Cortesía de sala: ingeniero Fernando Paniagua, secretario ejecutivo de la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos (UABR).

3. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º21-22, que modifica el artículo 2 del Decreto del Gabinete N.º3 de 29 de enero de 2019, para incluir al Instituto Técnico Superior como organismo ejecutor.
 4. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º22-22 que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo, la Carta Convenio para Cooperación Técnica Regional de Recuperación Contingente ATC/KS-19156-RG, para la Promoción de Asociaciones Público-Privadas Innovadoras en América Latina y el Caribe, para la realización del estudio y asistencia técnica Proyecto Carretera Panamericana Oeste, por un monto de hasta setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$700,000.00)
- V. Lo que proponga el Excelentísimo Señor Presidente de la República.
- VI. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Como tercer punto se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete el acta de la sesión celebrada el 10 de agosto de 2022, aprobada por unanimidad.

Como cuarto punto se sometió a consideración del Consejo de Gabinete los siguientes temas:

MINISTERIO DE SALUD

1. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º90-22, que autoriza al ministro de Salud a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley 16-22, “Que modifica el literal d del artículo 8 de la Ley 24 de 1963 para permitir la importación de medicamentos por las farmacias”.

Luego de aprobada la cortesía de sala se procedió con la explicación del proyecto.

El ministro de Salud, Luis Francisco Sucre, manifestó que el Consejo de Gabinete lo autorizó a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley 16-22 que modifica el literal “d” del artículo 8 de la ley 24 de 1963 para permitir la importación de medicamentos por las farmacias.

El artículo 8 se refiere a la clasificación de los establecimientos farmacéuticos. El literal “d” define a las farmacias como establecimientos dedicados principalmente a la preparación y venta al detal de recetas, medicinas de patente, drogas botánicas, productos químicos, perfumes, cosméticos, y a las actividades propias de las farmacias en los países de mayor progreso económico, en que funcionan fuentes de soda, heladerías, y se le sirven al público artículos propios de su naturaleza y actividad.

El presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen señaló que las pequeñas farmacias pueden asociarse para importar y así conseguir medicamentos a mejor precio, siempre y cuando cumplan con los requerimientos.

Explicó el Ministro de la Presidencia, José Gabriel Carrizo Jaén, que el Gobierno está haciendo cambios significativos que van a generar resultados positivos en los próximos meses a favor de la población panameña.

Con esta modificación se incluye que las farmacias o dueños de las mismas, puedan importar medicamentos y así de manera sencilla y más rápida como comerciantes puedan buscar distribuidores fuera del país. Si cuenta con el registro sanitario vigente en Panamá para que puedan traer el medicamento y venderlo en sus establecimientos.

El ministro Sucre agregó que los medicamentos constituyen un producto de primera necesidad para la población porque atiende a la recuperación, rehabilitación y cuidado de la salud de las personas y es responsabilidad del Estado procurar su disponibilidad y accesibilidad de acuerdo a lo conceptuado en el artículo 111 de la Constitución Política.

Señaló, el ministro Sucre, que la regulación de los medicamentos se encuentra dispersa en un grupo de normas jurídicas, que incluye leyes, decretos ejecutivos y resoluciones, principalmente emitidas por el MINSA, en su mayoría normas técnica cuyo objeto es garantizar la inocuidad y la eficacia de medicamentos, sin embargo, destacó que existen normas que tienen incidencia en el funcionamiento del mercado, lo cual repercute en la disponibilidad y accesibilidad.

Indicó que a través de 60 años de vigencia de la ley 24 de 1963 se ha consolidado de forma legal un mercado de medicamentos conformado por mayoristas y minoristas que obliga a farmacias a comprar al por mayor a los intermediarios sin permitirles acceder directamente al laboratorio fabricante y poder comprarles a un mejor costo o poder importar medicamentos que puedan obtener en mejor precio internacional lo que ha dado como resultado el funcionamiento imperfecto del mercado donde existe una competencia desigual y poco amplia lo que trae como consecuencia la presentación de precios marcadamente superiores a los que se presentan en otros países por medicamentos idénticos.

Teniendo en consideración que el precio de medicamentos repercute directamente en la accesibilidad de estos, principalmente para las personas de menos ingresos se hace necesario derribar barreras legales que restringen la participación de más oferentes en el mercado. Ese sentido la propuesta está enfocada a permitir que las farmacias, siendo establecimientos farmacéuticos regulados puedan importar fármacos directamente, cumpliendo con las regulaciones que garantice su seguridad, calidad y eficacia, provocando una mayor competencia, lo cual

redundaría en más y mejores ofertas lo que permitiría a las farmacias en convertirse en importadoras.

Continuó la directora de Farmacias y Drogas, Elvia Lau, manifestando que esta es la oportunidad para nosotros de romper paradigmas, tal como lo dijo el ministro de Salud, no se da desde hace 60 años en nuestro país.

Es la primera vez que se toca la Ley 24 de 1963, como así lo hicimos en el año 99 con la Ley 1 que fue la primera vez que se modificó para hacerles cambios muy sustantivos y que son redundantes y con más beneficio para los que los necesitan.

A su vez el asesor del Despacho Superior de la Presidencia, Andrés Wong comentó, que estuvo en la discusión de la Ley 1 y les puedo decir que hubo bastante resistencia al cambio y en aquella oportunidad me di cuenta que estos grupos que han tenido controlado el mercado a través de argumentos técnicos y de vendernos la idea de que se está protegiendo a la población lo cual es importante como, así lo viene haciendo el MINSA muy bien, lo que sucedió fue que se fueron blindando y no se permitió ese paso para que hubiese más oferentes. Con este paso que hoy está dando el Gobierno Nacional se va a permitir que esos agentes económicos pequeños que en su momento no podían hacerlo ahora sí lo podrán hacer. Ahora una farmacia pequeña no tiene que tener los grandes stock como sí lo tienen las grandes distribuidoras. Se trata de una modificación muy sencilla, pero muy significativa.

El señor Presidente de la República propuso que mientras menos se diga en la Exposición de Motivos sería mucho mejor. Añadió que esta ley le permita a las farmacias asociarse y poder tener una agencia que pueda importar. El proceso de importan con los laboratorios grandes no es fácil porque esos laboratorios ya tienen sus distribuidoras a nivel mundial.

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó al ministro de Salud a presentar el proyecto de Ley ante la

Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete N.º90 de 17 de agosto de 2022.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º91-22, que autoriza al ministerio de Economía y Finanzas /Unidad Administrativa de Bienes Revertidos, a celebrar la Adenda N.º1 al Contrato de Desarrollo, Arrendamiento e Inversión del proyecto de Las Brisas de Amador, S.A., la cual incluye la cesión parcial de dicho contrato a favor de la sociedad Island Strategic Ventures Inc., y autorizar que celebren el contrato de desarrollo, arrendamiento e inversión sobre el área cedida, con la sociedad Island Strategic Ventures Inc., y excluir un área de terreno para el acceso a la Terminal de Cruceros de Amador.

Luego de aprobada la cortesía de sala se procedió con la explicación del proyecto.

El viceministro de Finanzas, Jorge Luis Almengor, en representación del ministro Héctor Alexander, presentó a la consideración el proyecto de Resolución de Gabinete 91-22 que corresponde a uno de los principales contratos con los que cuenta la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos (UABR) y con este proyecto buscamos, obviamente, regularizar varios aspectos que serán explicados por el secretario ejecutivo el ingeniero Paniagua principalmente para incrementar el canon de arrendamiento que cobramos en esta concesión de desarrollo de igual manera poder asignar un terreno que va a corresponder a la terminal de cruceros que es administrada a través de la Autoridad Marítima de Panamá.

Seguidamente el secretario ejecutivo de la UABR, Fernando Paniagua, manifestó que en la tarde de hoy estamos presentando la autorización para la Adenda N.º1 al Contrato de Desarrollo al proyecto de Brisas de Amador.

Este es un contrato que data desde el 8 de abril de 2003 con la Autoridad de la Región Interoceánica el cual se formalizó la parcela 21 y también el área denominada como restaurantes ubicada en la Isla Perico. Este contrato tiene una duración de 40 años prorrogables por 20 años adicionales e inició con un canon de arrendamiento de 6.00 por metro cuadrado anual en lo que era la superficie desarrollable. En consecuencia, la sociedad Brisas de Amador, S.A. ha desarrollado la construcción de un boulevard con locales y restaurantes, un edificio administrativo, un hotel con 40 habitaciones y 3 torres de aparthotel con una ejecución de aproximadamente 9.3 millones de balboas, según consta en informe de auditoría 007 de 2007. Ha efectuado un relleno de fondo de mar con una superficie de 81 mil metros cuadrados y ha realizado un contrato de cesión parcial con la sociedad Island Strategic Ventures, Inc. A la fecha ha recibido en forma directa en concepto de canon de arrendamiento la suma de 5.5 millones de balboas aproximadamente.

El 20 de agosto de 2021 la Comisión Interinstitucional para los Bienes Revertidos recomendó suscribir la Adenda N.º1 bajo las siguientes condiciones: la exclusión de un área de terreno de aproximadamente de 2.7 hectáreas que son requeridas para la terminal del Crucero de Amador; la aceptación de la cesión parcial del contrato a favor de la sociedad Island Strategic Ventures, Inc. y el establecimiento de un canon de arrendamiento inicial de 7.79 por metro cuadrado, anual, el reconocimiento del costo real de inversión del relleno del fondo de mar con una superficie por 81,449m² por la suma de 9.9 millones, así como el ajuste de la renta anual aplicable de agosto de 2017 a junio 2021 por la suma de 851,208.89 por el área de terreno actual de la terminal de Cruceros de Amador. La entrega de una carta irrevocable de pago de un millón doscientos cuarenta y un mil con 17 para cancelar la diferencia de los saldos adeudados y muy importante el compromiso de una nueva inversión que como mínimo debe ser de 37 millones de balboas.

Mencionó, además, que en estos momentos se está facilitando incorporar como parte de finca de propiedad de la Nación, aproximadamente, toda

el área de relleno que está marcada en naranja y adicional el área que ocupa el Servicio Nacional Aeronaval (SENAN) que es de aproximadamente de 1.7 hectáreas esas áreas de relleno en estos momentos no han sido incorporadas como fincas propiedad de la Nación, estamos en ese trámite. La idea es que el SENAN permanezca en el área.

A continuación pasamos a ver las nuevas condiciones económicas del contrato, cuyo canon mensual es de 54 mil cuatrocientos quince y un canon anual de 652 mil novecientos ochenta y seis.

Definitivamente para nosotros lo más importante es: dotar a la Terminal de Cruceros de Amador de un área que requiere para su correcto funcionamiento; facilitar una nueva inversión, adicionalmente, estamos generando 2 contratos que pueden producir para el Estado, recibir el flujo en concepto de canon de arrendamiento, así como los ingresos y la facturación de las empresas, entre otras cosas.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete **N.º91 de 17 de agosto de 2022.**

3. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º21-22, que modifica el artículo 2 del Decreto del Gabinete N.º3 de 29 de enero de 2019, para incluir al Instituto Técnico Superior como organismo ejecutor.

El viceministro de Finanzas, Jorge Luis Almengor, en representación del ministro Héctor Alexander, explicó que el Ministerio de la Presidencia, a través de la nota 21-2022-DM y la nota DMJARP-4-2022, solicita cambio de Organismo Ejecutor principal al Instituto Técnico Superior Especializado (ITSE). Por otro lado, que la secretaría para el Desarrollo y la Competitividad, continúe ejecutando las actividades relacionadas a los Fondos Concursables ya contratados por la vinculación del ITSE con el sistema educativo y la facilidad que esto le ofrece para la coordinación

con el nivel medio, para estudios prospectivos, correctivos y mejoramiento docente.

Por otro lado, la Secretaría Estratégica para el Desarrollo y la Competitividad (SEDCO) continúe ejecutando las actividades relacionadas a los Fondos Concursables ya contratados.

Agregó que el contrato de préstamo tiene como objetivo reducir la brecha de habilidades de la fuerza laboral en Panamá, a través de los siguientes objetivos específicos: incentivar al sector productivo para que forme a sus trabajadores con las competencias requeridas a través de un esquema de financiamiento que incentiva su liderazgo y participación; fomentar el mejoramiento de la capacidad institucional de los oferentes de formación técnico-profesional y capacitación a través de un sistema de aseguramiento de la calidad y apoyar la implementación de un sistema de formación relevante sobre la oferta y demanda de habilidades, con enfoque de género.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó el Decreto de Gabinete N.º21 de 17 de agosto de 2022.

4. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º22-22 que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo, la Carta Convenio para Cooperación Técnica Regional de Recuperación Contingente ATC/KS-19156-RG, para la Promoción de Asociaciones Público-Privadas Innovadoras en América Latina y el Caribe, para la realización del estudio y asistencia técnica Proyecto Carretera Panamericana Oeste, por un monto de hasta setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$700,000.00)

Luego de aprobada la cortesía de sala se procedió con la explicación del proyecto.

El viceministro de Finanzas, Jorge Luis Almengor, en representación del ministro Héctor Alexander, informó que el proyecto de Decreto trata de una cooperación técnica regional de recuperación por setecientos mil balboas que permitirá que se realicen los estudios y análisis para el desarrollo de la Carretera Panamericana en el Oeste en la modalidad de asociación público-privada la cual fue aprobada por el ente rector en reunión reciente.

El ministro Sabonge del Ministerio de Obras Públicas intervino para informar que la primera fase del estudio de factibilidad aprobado recientemente es decir ellos invirtieron recursos no reembolsables para el informe técnico de factibilidad que está en el portal del ente rector.

Se trata de un estudio de aproximadamente 300 páginas en el cual se dictan los parámetros básicos de este proyecto el cual es un proyecto de rehabilitación y mantenimiento por estándares de la Carretera Panamericana del Oeste, la misma se encuentra entre El Espino de La Chorrera y Santiago de Veraguas con una longitud de 202 kilómetros. Ahora viene la siguiente fase de estructuración final y por esto estamos presentando esta cooperación técnica regional de recuperación contingente y la pagaría el concesionario APP.

El cronograma de trabajo comprende la fase final de la estructuración que puede demorar aproximadamente unos 6 meses, al cabo de los cuales contaremos con el estudio técnico de factibilidad final que además incluye estudios socio ambientales como los pliegos para la licitación final con un modelo de contrato final. Sería una inversión aproximada de 200.0 millones y además 130.0 millones de dólares en inversión y mantenimiento. Al final sería un contrato con 2 años de rehabilitación y 13 años de mantenimiento con lo cual vamos a asegurar que esta vía esté en optimas condiciones a largo plazo.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó el Decreto de Gabinete N°**22 de 17 de agosto de 2022.**

V. Lo que proponga el Excelentísimo Señor Presidente de la República.

“El señor Presidente mostró un video de corta duración.

En pocas palabras lo que dice el video es que todo pasa y pregunta el actor ¿te sientes disgustado?

Mencionó el Presidente que eso es lo que va a pasar, te sientes alegre, sientes que la gente te aprecia, pero también eso va a pasar. En pocas palabras lo que quiere decir es que tengamos paciencia, perseverancia, dale tiempo al tiempo que es lo que hemos venido practicando especialmente en los últimos meses es lo que he conversado con el equipo de Penonomé.

Si trabajamos en equipo como lo hemos venido haciendo de manera organizada y disciplinada apoyándonos los unos a los otros de manera transparente sobretodo en la ejecución, independientemente que nos señalen porque eso es parte de la política.

Si nos sentimos que estamos haciendo las cosas bien, estamos defendiendo los intereses del país, estamos ayudando a los más necesitados, eso es lo que importa.

Sigamos trabajando en equipo de manera organizada, disciplinada, apoyándonos y ejecutando nuestro presupuesto transparentemente”.

VI. Siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.) se da por finalizado el Consejo de Gabinete.

LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,
encargada

JUANA LÓPEZ CÓRDOBA

La ministra de Educación,

MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,

LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,

FEDERICO ALFARO BOYD

El ministro de Desarrollo Agropecuario,

AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,

HECTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,

ENRIQUE SÁNCHEZ

La ministra de Relaciones Exteriores,

ERIKA MOUVNES

El ministro de Obras Públicas,

RAFAEL SABONGE V.

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



ROGELIO E. PAREDES ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,



MARÍA INÉS CASTILLO

El ministro de Seguridad Pública,



JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,



MILCIADES CONCEPCIÓN

La ministra de Cultura,



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete,

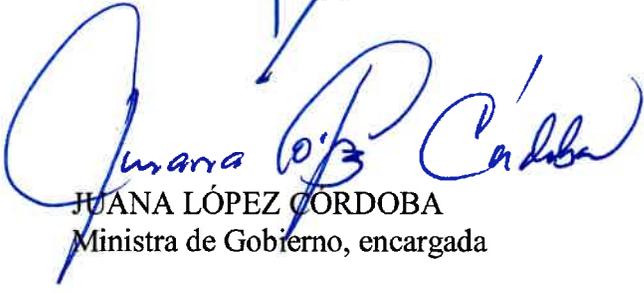
ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
17 DE AGOSTO DE 2022
Salón Belisario Porras, Presidencia de la República



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Ministro de la Presidencia



JUANA LÓPEZ CORDOBA
Ministra de Gobierno, encargada

ERIKA MOUYNES
Ministra de Relaciones Exteriores



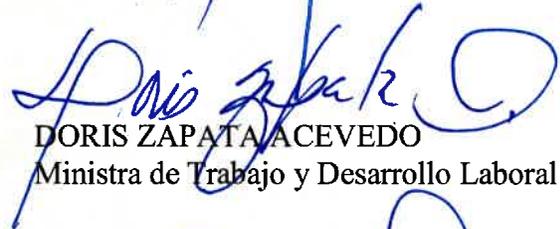
MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE
Ministro de Obras Públicas



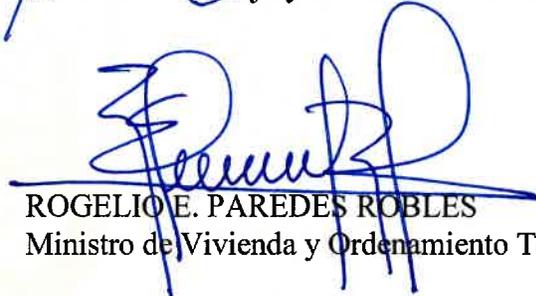
LUIS FRANCISCO SUCRE M.
Ministro de Salud



DORIS ZAPATA ACEVEDO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



FEDERICO ALFARO BOYD
Ministro de Comercio e Industrias



ROGELIO E. PAREDES ROBLES
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario

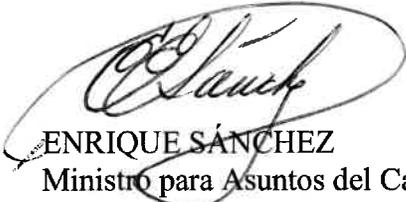


MARÍA INÉS CASTILLO
Ministra de Desarrollo Social

HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas



JUAN MANUEL PINO F.
Ministro de Seguridad Pública



ENRIQUE SÁNCHEZ
Ministro para Asuntos del Canal, encargado

MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ
Ministra de Cultura